

Puerto Baquerizo Moreno, Mayo 7 de 1.987

Señores.

ACCIONISTAS DE TRANSPORTES NAVIEROS COMGAL C.A.  
San Cristóbal Galápagos.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Uds. para agradecerles por la oportunidad que me han brindado en participar en su distinguida Compañía en calidad de COMISARIO SUPLENTE.

Paso a informar lo siguiente: que por intermedio del señor Giovanni Quintero, el día 28 de Abril me entregó una carpeta conteniendo documentos importantes, indicandome en forma verbal que debía presentar un informe sobre éstos documentos, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL ENCDO. en vista que el titular había RENUNCIADO.

Estos documentos no tenían ningún oficio de respaldo dirigido a mi persona, no sabiendo quién enviaba, tal vez el Gerente o el Presidente de la Cia.

Pero como Galapaguense que me siento, y ciudadano responsable en mis actos, como muchas personas me conocen, emito el informe una vez que he analizado detenidamente de acuerdo a lo que está a mi alcance mi capacidad mental.

- Los estados Financieros se encuentran correctamente elaborados, ya que a simple vista resalta la buena marcha del departamento Financiero. Simplemente se ha constatado los números de acuerdo a los documentos presentados, cifras de todos los rubros, tanto ingresos como gastos reflejando la real situación financiera de la CIA. COMGAL. en el año 1.986.

- En el Estado de Pérdidas y Ganancias, como siempre que desde años anteriores ha existido pérdida, pero ha disminuido en un porcentaje mínimo.

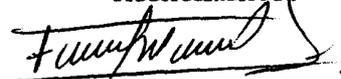
- Los demás documentos de soporte, como son: conciliaciones bancarias, estados de cuentas de los Diferentes Bancos en las que tienen sus cuentas corrientes, y los inventarios con que cuenta la CIA, cortados al 31 de XII-86 se encuentran a satisfacción.

Con lo que respecta a las cuentas por cobrar a clientes, debe buscarse un mecanismo más apropiado para poder recolectar esos fondos que son por valores muy elevados, debiéndose dar plazos limitados para que puedan cancelar sus compromisos. Y así la CIA. pueda también cubrir parte de sus deudas hacia otras personas.

- Los préstamos a buena cuenta que son entregados al personal que labora en la CIA. debe restringirse, ya que en casos de renuncias, algunos de ellos tal vez la liquidación no les alcanza a cubrir las deudas, como se demuestra en dos ex-empleados. Debe limitarse y no en cantidades elevadas, como al del sr. Contador del buque COMGAL.

- Por lo tanto los Estados de Situación y Estados de Resultados del año 1.986 que he examinado, presentan razonablemente lo que es la COMPAÑIA COMGAL, y de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas y las normas legales vigentes en la ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Fredy Mora Jaime.  
COMISARIO COMGAL.